



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CABEZO DE TORRES, DEL PLENO EL DÍA SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

En Cabezo de Torres, a siete de septiembre de dos mil diecisiete, siendo las veintiuna horas y cinco minutos, en el Salón de Actos del Centro Multiusos de esta pedanía, se reúne el Pleno de la Junta Municipal para celebrar Sesión Extraordinaria, con la presencia del Presidente D. Francisco José Viudes Fernández asistido por el Secretario-Administrador D. Carmelo Martínez Fernández que ejerce las funciones otorgadas por el Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos.

Asisten los Sres. Vocales integrados en los siguientes Grupos Políticos:

Por el Grupo Municipal Socialista :
D. Francisco José Viudes Fernández.
D^a. María Galián Sabater

Por el Grupo Municipal de Ciudadanos:
D. Juan Francisco Roda López
D^a. Marisol Meseguer Sánchez

Por el Grupo Municipal de Ahora Murcia:
D. Daniel Megías Martínez

No asisten:
Por el Grupo Municipal del Partido Popular:
D. Juan José Muñoz Muñoz
D^a.M^a.Pilar Vivancos Alarcón
D. Antonio Muñoz Sabater
D^a. Mari Carmen Ruíz Aguirre

Por la AA.VV. Ntra. Sra. de las Lágrimas:
D. Antonio Ortega Sánchez

Abierta la sesión y una vez comprobada la existencia del quórum necesario para que pueda ser celebrada, se procede a examinar los asuntos incluidos en el **Orden del Día**.

1.- Propuesta del Sr. Presidente para modificar convenio deportivo de uso en el Pabellón de Deportes de la pedanía.

En este punto el Sr. Presidente explica brevemente el contenido de la propuesta y sus antecedentes, dando cuenta de un informe remitido a Deportes sobre este tema, en los siguientes términos:

“Reunida la Junta de Gobierno de la Junta Municipal de Cabezo de Torres con la presencia de los Grupos de Ciudadanos, Ahora Murcia y Socialista a propósito de las horas de Deporte Escolar asignadas al Fútbol Sala en el Pabellón de Cabezo de Torres (martes y jueves de 16 a 20 horas).



- Recibido y valorado escrito de disconformidad con la actividad de Deporte Escolar en Cabezo de Torres desarrollada por el Club Atlético Murcia Futsal, ratificado con 49 firmas.

- Recibido y valorado escrito presentado por D. José Manuel Díaz Escobar en representación del Club Atlético Murcia Futsal con el acompañamiento de 163 firmas.

- Recibida y valorada de forma positiva por los técnicos municipales competentes la solicitud del Club Inter Murcia Futsal.

- Recibido y valorado el informe (positivo) del Jefe de Sección de Deporte Escolar sobre la situación de ambas entidades, en el que además se informa sobre el incumplimiento de la cláusula 2ª apartado c) de los Convenios de Colaboración, sobre la contratación y alta en la Seguridad Social de los técnicos deportivos del Club Atlético Murcia Futsal.

- Realizadas reuniones personales con los responsables de ambas entidades y padres, y escuchadas y valoradas sus propuestas.

- Realizadas las oportunas conversaciones con Secretariado Gitano para conocer el ámbito de su convenio de la temporada pasada con el Club y sus intenciones para esta temporada.

- Realizada y valorada encuesta para identificar a los padres y tutores beneficiarios de la Actividad Deporte Escolar y recibidas 35 encuestas de las cuales el 91'7 % fueron jugadores de la Escuela Deportiva el año pasado.

- Valorando que el número de niños que la temporada pasada estaban en la Escuela Deportiva era de 45 y que 10 de ellos pertenecen al proyecto con Secretariado Gitano y que en todos los casos los padres y tutores ninguno de ellos pretende inscribir a su hijo si la Escuela está gestionada por el Club Atlético Murcia Futsal, exponiendo cada uno sus motivos.

- Valorando que los 35 jugadores, opinión manifestada por los padres/tutores por escrito, sí lo harían con el nuevo Club Inter Murcia Futsal.

-Valorada la propuesta de D. José Manuel Díaz Escobar para repartir dos horas para cada Club, entendemos que se reduciría a la mitad de horas la actividad y que los 35 padres que han manifestado por escrito su intención de no renovar con este Club, ya no tendrían cabida en esas dos horas, por lo que mas de 10 niños se quedarían sin Escuela Deportiva de Fútbol Sala.

- Valorando que la labor de la Junta Municipal se limita a proponer a la Concejalía de Deportes la opinión al respecto de quién podría gestionar la Escuela Deportiva de Fútbol Sala en el horario propuesto y entendiendo que es la Concejalía de Deportes, y concretamente su sección de Deporte Escolar la competente en el otorgamiento y vigilancia del cumplimiento del Convenio y la que debe velar para que se cumpla.

Atendiendo a todos los datos recogidos, la Junta Municipal INFORMA que el objetivo de esta debe de limitarse a ser portavoz de los padres, en este caso, y en escuchar sus demandas, vistas que las problemáticas con el Club que la temporada pasada gestionó la Escuela Deportiva son unánimes y que son los actuales beneficiarios de la actividad los afectados.



Esta Junta Municipal informa a la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Murcia que una vez valorado todo lo anterior, que la Escuela Deportiva de Fútbol Sala que solicita horario en el Pabellón de Cabezo de Torres los días martes y jueves en horario de 16 a 20 horas sea el Club Inter Murcia Futsal, por lo que si hay visto bueno por parte de la Concejalía de Deportes el horario de convenio se ratificará en el próximo Pleno de la Junta Municipal de Cabezo de Torres”.

Pasando a la votación de esta propuesta, queda aprobada por unanimidad de los vocales asistentes.

2.- Propuesta para la autorización de gastos fiestas patronales (iluminación y sonido).

En este punto el Sr. Presidente explica se se han presentado 3 presupuestos para ese gasto: dos de ellos han sido mandados por APC Audio y J. Ramirez, por importes superiores a 9.000 euros y por tanto la Junta no puede aprobarlos, resultando válido el tercero aportado por la empresa Power Sound Profesional, S.L., por importe de 8.995,14 € (Iva incluido).

Pasando a la votación de este gasto, queda aprobado por unanimidad de los vocales asistentes.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos, de lo que como Secretario-Administrador extiendo la presente Acta.

VºBº

El Presidente de la Junta Municipal
de Cabezo de Torres
D. Fco. José Viudes Fernández

El Secretario-Administrador
D. Carmelo Martínez Fernández